

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ASIGNATURA: PRÁCTICA INSTRUMENTAL Y PERCUSIÓN

AÑO: 2024/2025

CURSO: 4º ESO

Contextualización y relación con el Plan de Centro

El IES Valle del Sol se encuentra situado en un pueblo de Málaga, a unos 30 km de la capital. La zona tiene una población de un nivel sociocultural medio-bajo; sin embargo, dado el carácter rural que lo identifica, así, como el que persiste en sus pedanías y diseminados, una parte importante del alumnado que asiste al centro procede de un nivel socio cultural bajo.

Esta comarca está considerada por la Comunidad Europea como una zona rural deprimida y es objeto de programas europeos para su desarrollo. zona rural deprimida y es objeto de programas europeos para su desarrollo.

El IES Valle del Sol está ubicado en una zona de de privación social: Pueblo Nuevo y Pocaagua. El nivel socioeconómico de la mayoría de las familias es generalmente bajo con un porcentaje muy significativo de población gitana.

Es una zona con escaso desarrollo comunitario. Los recursos sociales de la localidad son reducidos. Al ser un municipio de menos de 20.000 habitantes dependen de la Diputación Provincial y se encuentran absolutamente desbordados por lo que la eficacia y seguimiento de las situaciones de riesgo social es puntual, desarticulada e insuficiente, aunque existe una continua relación entre el centro y SSCC y ETF. Por esta razón, la intervención debe ser directa e individualizada para intentar responder a las necesidades tanto de los alumnos como de las familias.

La oferta educativa del centro es la siguiente:

El Centro Bilingüe cuenta, durante este curso escolar con las siguientes unidades de la ESO: 2 unidades de 1º, 3 unidades de 2º y 2 unidades en 3º y 4º de ESO. 1º y 2º Bachillerato con dos itinerarios, HHSS y Ciencias. De la misma manera, cuenta con 1º CFGB y 2º FPB de Electricidad; 1º y 2º de Comercialización de Productos Alimentarios y 1º y 2º de FP GM de Telecomunicaciones.

Asimismo, contamos con Aula de Apoyo a la Integración, un Aula Específica y un Plan de Compensación educativa, que facilita como recursos humanos dos maestras de apoyo a la Compensación Educativa, dos maestros de Pedagogía terapéutica y una Profesional de Integración Social.

El centro cuenta con los Departamentos Didácticos de cada una de las enseñanzas que se imparten, que se organizan por Ámbitos, además con un Departamento de Orientación y un Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa que colaboran con la Jefatura de Estudios en las funciones que les tienen atribuidas la normativa.

Los planes, programas y proyectos educativos a los que el centro se encuentra adherido en el presente curso son los siguientes:

- Programa Erasmus+
- Escuela Espacio de Paz y Solidaridad.
- Programa de intercambios con colegio francés.
- Bilingüismo.
- Plan lector y bibliotecas.
- Coeducación.
- Ecoescuela.
- Programa de transformación digital educativa (TDE).

Marco legal

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación

didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Organización del Departamento de coordinación didáctica

De conformidad con el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Departamento de Expresión Artística y Corporal lo forman:

- D. César Zambrano, Educación Física y Jefe de Departamento
- D. Francisco Briales, Educación Física.
- D. Marina Sánchez, Música.
- D. Panagiotis Vakalidis, Dibujo.

Objetivos de etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la

empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Principios pedagógicos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Evaluación y calificación del alumnado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.» Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.» Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la

capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.». Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Indicadores de la evaluación de la práctica docente

- Resultados de la evaluación para la materia
- Métodos didácticos y pedagógicos
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Así pues, la Programación didáctica tendrá un seguimiento en las reuniones del departamento Artístico.

CONCRECIÓN ANUAL

Evaluación Inicial

De acuerdo al artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, durante el primer mes del curso escolar se ha llevado a cabo la evaluación inicial para conocer el nivel competencial inicial del alumnado y detectar las posibles necesidades educativas, así como para establecer las medidas necesarias para atenderlas. El análisis de los resultados de la evaluación inicial en este grupo de 4º ESO aconseja llevar a cabo un refuerzo de los criterios relacionados con el lenguaje musical realizando actividades de repaso para poder abordar mejor la parte interpretativa. Además, se ha detectado y analizado el alumnado NEAE en este reducido grupo de cuarto de ESO así como sus características concretas para determinar las medidas de atención a la diversidad necesarios en cada caso.

La evaluación inicial ha constado de actividades prácticas que se han desarrollado en varias sesiones, como musicogramas y ritmogramas para comprobar el nivel competencial y musical del alumnado. Durante las dos primeras semanas, se ha evaluado al alumnado mediante observación directa en clase (compresión y expresión oral/escrita, participación, etc.).

Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje

La metodología empleada será activa, participativa y motivadora, haciendo del alumnado el centro del proceso enseñanza-aprendizaje.

La presentación de contenidos se hará fomentando el aprendizaje significativo y constructivista, con el fin de que las situaciones de aprendizaje programadas supongan para el alumnado un acercamiento y profundización de la realidad que conoce.

Se favorecerá el método de proyectos-construcción y el uso de las TIC para desarrollar el "saber hacer". Ello se desarrollará en situaciones de aprendizaje, que se desarrollan dentro de la presente programación didáctica.

Respecto al desarrollo del Plan lector en la asignatura, en coordinación con los departamentos de Lengua y Humanidades, Se dedicará 15 minutos a lectura de un libro de libre elección (Lengua Castellana y Literatura). De esta manera, el grupo terminará la semana con una actividad de lectura, con lo que se pretende que se fomente su hábito lector.

La planificación de actividades flexibles que impliquen diferentes tipos agrupamientos del alumnado (gran grupo, pequeños grupos, parejas, etc.) permite la interacción con distintos alumnos y alumnas y desempeñar funciones diferentes. Así, el alumnado podría convertirse en director y mediador de la actividad, lo que contribuirá al desarrollo de múltiples habilidades, entre otras de autonomía personal. Las actividades en pequeños grupos implican un trabajo guiado por parte del profesorado, más que una mera transmisión de conocimientos, y al mismo tiempo facilitan la observación y la evaluación del alumnado.

La elección de un repertorio musical adecuado para las actividades a desarrollar es fundamental y tendrá en cuenta no solo la edad o madurez del alumnado, sino también su calidad musical y nivel de dificultad técnica. Así, las partituras, musicogramas, mapas conceptuales, textos, etc., utilizados como soportes de las distintas actividades, deberán ser lo más variados posible.

La realización de interpretaciones y audiciones por el alumnado en clase o en otros espacios apropiados, ya sean dentro o fuera del centro, y el proceso de planificación y organización que esto implica, tiene una especial relevancia en el desarrollo de habilidades y destrezas personales y sociales del alumnado, que contribuyen al desarrollo de las competencias clave. Así, podemos citar la capacidad de asumir riesgos y gestionar la ansiedad, capacidad de trabajar en grupo con un objetivo, capacidad creativa, etc.

Se debe hacer uso de una gama variada de materiales curriculares y recursos didácticos, que faciliten la labor pedagógica. Además de tener en cuenta los avances tecnológicos para mejorar la calidad de la enseñanza.

Materiales y recursos

Se empleará el Aula de Música " El Canario", para desarrollar las distintas actividades musicales, dado que en ella encontramos recursos como los instrumentos

Orff, instrumental de pequeña percusión como claves, triángulos, caja china, pandereta... y la flauta por su gran versatilidad y fácil manejo para el alumnado.

Respecto a las actividades TIC, se llevarán a cabo usando el carrito de ordenadores portátiles de planta alta y planta baja y utilizando aplicaciones de edición o creación de partituras como IncrediBox o Audacity.

- Recursos materiales manipulables: ukeleles, instrumental Orff, cuaderno, metrónomo, afinador, materiales rutinarios, baquetas, teclado.
- Recursos impresos: apuntes, fichas, láminas, murales, etc.
- Medios audiovisuales: ordenador de aula, pantalla digital.
- Uso de internet: programas y aplicaciones educativas y/o musicales, plataforma Moodle centros, Séneca/Pasen.

Evaluación: criterios de calificación y herramientas

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica o similar. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

Los instrumentos más habituales para la evaluación son:

- La observación diaria.
- Las pruebas orales y escritas.
- Las tareas encomendadas.
- Pruebas de interpretación

La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas.

En cada situación de aprendizaje (SdA) los criterios de calificación pueden variar, dependiendo como haya planteado el profesor la unidad, la evaluación de diferentes

registros etc. Por eso cada SdA podrá tener diferentes criterios, así como la ponderación de instrumentos de evaluación, que variará en función de los que se utilicen en cada SdA, debiendo informarse previamente al alumnado del peso de cada instrumento en cada situación.

Para tener calificación positiva en una SdA, es necesario alcanzar todos los objetivos planificados en la misma, esto quiere decir que la media de la calificación de los criterios de evaluación asociados a las actividades evaluables de cada SdA sea superior a 5. Se implementarán mecanismos de recuperación de objetivos y criterios no alcanzados durante cada evaluación, antes de la sesión de evaluación correspondiente, debiendo recuperar la totalidad de criterios de evaluación no superados de cada evaluación trimestral.

En el caso de que a un alumno sea descubierto copiando en una prueba escrita o copiando o plagiando cualquier trabajo o tarea, esa prueba se considerará suspensa automáticamente y la tendrá que recuperar al final de cada trimestre.

Para el alumnado que no obtenga al menos la calificación positiva de 5 en la evaluación ordinaria, deberá presentarse a la evaluación extraordinaria, si la hubiere. Para una mayor homogeneidad y logro de los objetivos de cada bloque temático (que están relacionados entre sí), se recuperarán bloques temáticos completos de aquellos objetivos y criterios de no alcanzados.

Situaciones de Aprendizaje

Primer trimestre:

-

-¿Qué hace falta para tocar en grupo?

Segundo trimestre:

-¿Dónde vamos a tocar?

-¿Cuál es la banda sonora de nuestra vida?

Tercer trimestre:

¿Cómo suenan nuestras fiestas?

¿Cómo se organiza un concierto?

Actividades complementarias y extraescolares:

-Actividades para la conmemoración del Día del Flamenco (16 de noviembre)

-Actividades para la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)

-Actividades para la conmemoración del Día Escolar de la No Violencia y la Paz (30 enero)

-Actividades para la conmemoración del Día de la Mujer (8 de marzo)

-Cualquier otra actividad relacionada con el currículo que pueda surgir durante el curso.

Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Medidas generales: Tutoría entre iguales

Medidas especiales: Programas de refuerzo del aprendizaje

Competencias Específicas:

1. Analizar y valorar la función y evolución de la percusión y la práctica instrumental en diferentes géneros musicales y culturas, identificando sus principales características estilísticas y su relación con el contexto sociocultural, para reconocer su papel en la historia de la música y fomentar el respeto y disfrute del patrimonio musical.

2. Explorar de manera activa las posibilidades sonoras, rítmicas y expresivas de diversos instrumentos de percusión y otros medios instrumentales, mediante la improvisación y la experimentación, para ampliar el repertorio personal de recursos y desarrollar un criterio propio en la selección de técnicas que favorezcan la expresión artística.

3. Interpretar piezas musicales de repertorios variados con un enfoque práctico, colaborativo y creativo, utilizando instrumentos de percusión y otros instrumentos melódicos o armónicos, gestionando las emociones y aplicando técnicas adecuadas para fortalecer la autoconfianza y la capacidad expresiva en entornos individuales y grupales.

4. Diseñar y ejecutar composiciones o arreglos musicales que combinen percusión e instrumentos melódicos, incorporando herramientas tecnológicas y diversos lenguajes musicales, para fomentar la creatividad y explorar nuevas formas de expresión artística, con el fin de identificar oportunidades de desarrollo personal, social y profesional.

Criterios de evaluación

Competencia Específica 1:

1.1. Identificar los rasgos característicos de la percusión y la práctica instrumental en obras de diferentes épocas y culturas, demostrando interés y respeto por la diversidad musical.

Método de calificación: Media aritmética

1.2. Analizar el papel de la percusión y otros instrumentos en distintos contextos históricos, sociales y culturales, valorando su función en las tradiciones musicales.

Método de calificación: Media aritmética

Competencia Específica 2:

2.1. Realizar improvisaciones pautadas con instrumentos de percusión y otros instrumentos, seleccionando técnicas adecuadas a las intenciones expresivas. Método de calificación: Media aritmética

2.2. Explorar de manera guiada las posibilidades rítmicas y tímbricas de diferentes instrumentos de percusión, participando en actividades de improvisación individuales y grupales. Método de calificación: Media aritmética.

Competencia Específica 3:

3.1. Leer e interpretar partituras que incluyan patrones rítmicos y melódicos propios de la percusión y otros instrumentos, identificando sus elementos básicos con apoyo del profesor. Método de calificación: Media aritmética.

3.2. Emplear técnicas específicas de interpretación instrumental (percusión y otros), valorando el proceso de ensayo como una oportunidad de mejora y colaboración. Método de calificación: Media aritmética.

3.3. Interpretar, tanto individual como colectivamente, obras que combinen percusión y otros instrumentos, mostrando una actitud proactiva y gestionando adecuadamente sus emociones. Método de calificación: Media aritmética.

Competencia Específica 4:

4.1. Participar activamente en la elaboración y ejecución de proyectos musicales colaborativos, valorando las contribuciones del grupo y experimentando con distintas formas de expresión artística. Método de calificación: Media aritmética.

4.2. Desarrollar, de manera guiada, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas. Método de calificación: Media aritmética.

Saberes básicos:

A. Escucha y percepción.

- **Elementos básicos del lenguaje musical:** ritmo, pulso, compás, melodía, armonía, timbre y textura.
- **Reconocimiento auditivo de patrones rítmicos y melódicos** característicos de diferentes géneros y estilos musicales.
- **Identificación de instrumentos de percusión y otros instrumentos** en distintas agrupaciones musicales.
- **Análisis perceptivo** de obras musicales, centrándose en el papel de la percusión y su interacción con otros instrumentos.
- **Desarrollo de la atención y memoria auditiva** mediante ejercicios de escucha activa e identificación de estructuras musicales repetitivas.
- **Apreciación de las cualidades sonoras:** dinámica, tempo, articulación y sus variaciones en diferentes interpretaciones.

B. Interpretación e improvisación.

- **Técnicas básicas y avanzadas de percusión:** percusión corporal, instrumentos de láminas, membranófonos, idiófonos, entre otros.
- **Lectura e interpretación de partituras rítmicas y melódicas** adaptadas al nivel del alumnado.
- **Práctica instrumental colaborativa**, en pequeños grupos y en conjunto, aplicando dinámicas de ensayo.
- **Improvisación rítmica y melódica** individual y grupal, utilizando patrones y estructuras previamente conocidas.
- **Desarrollo de la coordinación motriz y precisión rítmica** a través de ejercicios prácticos y juegos rítmicos.
- **Aplicación de técnicas interpretativas variadas** para lograr diferentes intenciones expresivas en las interpretaciones.
- **Uso de herramientas tecnológicas** (apps de notación musical) en la interpretación y creación musical.

C. Contextos y culturas

- **Evolución histórica de la percusión** y su papel en diferentes tradiciones musicales del mundo.
- **Características estilísticas de los géneros y estilos** que destacan el uso de la percusión: música africana, latina, jazz, flamenco, pop, etc.
- **Impacto de las tradiciones musicales del pasado en las tendencias contemporáneas**, valorando la diversidad cultural.
- **Participación y vivencia de experiencias musicales de diferentes culturas**, valorando la riqueza del patrimonio musical mundial